Anticorrupción

Requisito Temático

Topical Requirement



The Institute of Internal Auditors

Traducción al Español Auspiciada por:

Instituto de Auditores Internos de España

Requisito Temático sobre Anticorrupción

El Marco Internacional para la Práctica Profesional® (International Professional Practices Framework®) del IIA comprende las Normas Globales de Auditoría Interna™ (Global Internal Audit Standards™), los Requisitos Temáticos y las Guías Globales. Los Requisitos Temáticos son obligatorios y deben utilizarse junto con las Normas, que proporcionan la base autorizada para las prácticas requeridas.

Los Requisitos Temáticos proporcionan expectativas claras para los auditores internos mediante el establecimiento de una base mínima para la auditoría de temas específicos de riesgo. El perfil de riesgo de la organización puede requerir que los auditores internos consideren aspectos adicionales del tema en cuestión, incluida la normativa local.

La conformidad con los Requisitos Temáticos aumentará la consistencia con la que se prestan los Servicios de Auditoría Interna y mejorará la calidad y fiabilidad en los servicios y resultados de Auditoría Interna. En última instancia, los Requisitos Temáticos elevan la profesión de Auditoría Interna.

Los auditores internos deben aplicar los Requisitos Temáticos en conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna. La conformidad con los Requisitos Temáticos es obligatoria para los servicios de aseguramiento y recomendada para los servicios de asesoramiento.

El Requisito Temático es aplicable cuando el tema en cuestión corresponde a una de las siguientes situaciones:

- Es objeto de un trabajo incluido en el Plan de Auditoría Interna.
- Se ha identificado durante la ejecución de un trabajo.
- Es objeto de una solicitud de trabajo que no figura en el Plan de Auditoría Interna original.

Es posible que no todos los requisitos individuales se apliquen a todos los trabajos y algunos pueden cumplirse mediante otros enfoques. Si un requisito queda excluido o sustituido por otros requisitos regulatorios o contractuales, o se aborda mediante la aplicación de procedimientos conformes con las Normas Globales de Auditoría Interna, debe documentarse y conservarse la justificación. La conformidad se evaluará durante las Evaluaciones Externas de Calidad.

Para más información, consulte la Guía de Usuario del Requisito Temático sobre Anticorrupción.

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Anticorrupción

La corrupción se entiende, en términos generales, como el abuso del poder que se ha confiado a alguien con el fin de obtener beneficios personales o para una organización, y se da tanto en el Sector Público como en el privado. Las conductas corruptas socavan la integridad, la transparencia y la equidad en la toma de decisiones. Las actividades de lucha contra la corrupción (anticorrupción) tienen por objeto prevenir, detectar o mitigar conductas corruptas o fraudulentas.

La corrupción es un tipo específico de fraude y el Requisito Temático sobre Anticorrupción abarca estas conductas poco éticas e ilegales, en lugar del tema más amplio del fraude. Se estima que los costes financieros de la corrupción, por sí solos, tienen un impacto significativo en la economía mundial, lo que pone de relieve la necesidad imperiosa de contar con programas anticorrupción y controles rigurosos. La corrupción no sólo debilita la confianza en las organizaciones, las empresas, el gobierno y los cargos públicos, sino que también puede dañar irreparablemente a las comunidades en las que se produce.

Todas las organizaciones corren el riesgo de sufrir corrupción, independientemente de su tamaño, su sector o la jurisdicción en la que operan. El impacto final de la corrupción depende, en gran medida, del entorno externo en el que opera la organización, de cómo diseña sus procesos y controles internos para operar en dicho entorno, así como de su cultura ética.

Entre los factores externos del entorno operativo de una organización que aumentan los riesgos de corrupción, se incluyen:

- Escasas restricciones normativas u operativas en las entidades de servicios financieros y en determinados sectores profesionales (como el jurídico, el contable, el de la construcción y el inmobiliario).
- Inestabilidad política o una aplicación deficiente de las leyes y/o regulaciones.
- Corrupción persistente y sistémica normalizada en las prácticas de gobierno.
- Inestabilidad geopolítica.
- Volatilidad del mercado.
- Recursos clave controlados por unos pocos.
- Competencia feroz en mercados emergentes.
- Interacción significativa entre los sectores público y privado, como, por ejemplo, en el uso de los recursos naturales.
- Transparencia limitada.
- Relaciones con terceros de alto riesgo.

El entorno externo de corrupción puede gestionarse mediante el establecimiento de un gobierno, una gestión de riesgos y unos controles apropiados y adecuados para mitigar los riesgos de corrupción. Es aquí donde las Funciones de Auditoría Interna, tanto en el Sector Público como en el privado, desempeñan un papel fundamental, ya que ayudan a las organizaciones a prevenir, detectar y mitigar la corrupción.

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Aunque el papel de las Funciones de Auditoría Interna en la lucha contra la corrupción es objeto de un amplio debate y se fomenta en muchas regiones, no siempre es de carácter obligatorio. Auditoría Interna se encuentra en una posición única para evaluar el "tono en la cúpula" (*tone at the top*) de la Alta Dirección; evaluar los controles sobre terceros y otros procesos de negocio susceptibles de corrupción; identificar indicadores y anomalías, así como proporcionar aseguramiento sobre el adecuado diseño y aplicación de los controles para cumplir los objetivos de la organización.

Es importante que la Función de Auditoría Interna cuente con la autoridad adecuada para llevar a cabo labores de aseguramiento y asesoramiento en materia anticorrupción, de conformidad con la normativa aplicable, con su Mandato y con su Estatuto. También es importante comprender que la corrupción es una cuestión técnica; por lo tanto, la Función de Auditoría Interna debe asegurarse de que, en su conjunto, cuenta con las competencias necesarias para desempeñar su labor en este ámbito o, en su defecto, poder obtenerlas. Si la Función de Auditoría Interna, o alguno de los auditores internos, desempeñan funciones en el programa anticorrupción o en determinados elementos de este, tales como, por ejemplo, los protocolos de denuncia de irregularidades, los auditores internos afectados deben considerar su objetividad y, si fuera necesario, comunicar a las partes correspondientes las funciones que desempeñan y cualquier otro factor que pueda menoscabar su objetividad, con el fin de garantizar que no se vea afectado el alcance de ningún trabajo de aseguramiento.

Principales riesgos de corrupción

Aunque el número y los tipos de tramas de corrupción varían, las normas internacionales, las orientaciones sectoriales y los organismos reguladores suelen centrarse en los siguientes riesgos relacionados con la corrupción:

- **Soborno y comisiones ilegales,** tales como ofrecer una ventaja indebida a un funcionario público, o a otra parte, para influir en su actuación, o recibir algo de valor tras utilizar funciones oficiales para beneficiar a uno o más terceros.
- **Donaciones,** tales como los pagos camuflados como aportaciones políticas a un candidato concreto o una donación de bienes, o en especie, a una organización benéfica como medio para cometer actos de corrupción, por ejemplo, para ocultar sobornos.
- **Conflictos de intereses**, tales como una circunstancia que genera un riesgo de que los intereses personales influyan en el juicio o las acciones profesionales.
- **Pagos de facilitación,** tales como funcionarios públicos que solicitan o exigen el pago de pequeños sobornos extraoficiales para acelerar acciones rutinarias o administrativas.
- **Deficiencias contables**, tales como controles financieros débiles que permitan que las transacciones corruptas pasen desapercibidas, incluida la manipulación de datos financieros para ocultar actividades corruptas.
- **Regalos y atenciones**, tales como dar y recibir regalos u otras formas de atenciones que superen el límite aceptable para la organización, con el fin de influir o recompensar actos indebidos.

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

- **Contratación de partes relacionadas,** tales como la contratación de una persona como favor a un tercero a cambio de un beneficio indebido.
- **Viajes patrocinados,** tales como la cobertura de gastos de viaje y atenciones para funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones oficiales.
- **Patrocinios,** tales como disfrazar a los destinatarios de los fondos o activos comprometidos para ocultar el pago de un beneficio indebido a la organización.

Aunque estos son ámbitos habituales del riesgo de corrupción, los auditores internos también deberían estar atentos a la evolución de las técnicas de corrupción. Por ejemplo, la inteligencia artificial se utiliza cada vez más para generar mensajes realistas y suplantar la identidad de personas, lo que puede crear una falsa sensación de urgencia que conlleve a tomar decisiones precipitadas y a compartir información confidencial.

Conformidad

Este Requisito Temático aborda el rol del auditor interno a la hora de prestar servicios de aseguramiento respecto al programa y las actividades anticorrupción de una organización, incluidos sus procesos de gobierno, gestión de riesgos y control. Este Requisito Temático no cubre la realización de investigaciones sobre actividades de corrupción.

Para evaluar adecuadamente los esfuerzos de la dirección en materia anticorrupción dentro de la organización, los auditores internos necesitan comprender las implicaciones de los riesgos para su organización y reconocer los indicios de corrupción que puedan necesitar una investigación más exhaustiva. La conformidad con este Requisito Temático no garantiza de forma absoluta que una Función de Auditoría Interna detecte todos los actos de corrupción que se produzcan dentro de una organización.

Las limitaciones en los trabajos de auditoría interna en el Sector Público, derivadas de la legislación, la estructura de la Administración o el entorno político, se consideran posibles obstáculos para abordar determinados aspectos de este tipo de trabajos. Los auditores internos del Sector Público deben documentar dichas limitaciones del alcance como parte de su proceso de evaluación de riesgos y aplicar su criterio profesional para definir y comunicar con claridad el alcance específico de su revisión.

Los auditores internos, tales como algunos dentro del Sector Público, pueden tener facultades de investigación y/o estar obligados por ley a remitir los casos de presunta corrupción a la fiscalía, a un inspector general o a otra autoridad de auditoría. Si durante un trabajo de aseguramiento o de asesoramiento se detectan indicios de corrupción, esta obligación se aplica aunque el encargo en sí no constituya una investigación oficial.

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Evaluación de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control en materia anticorrupción

Este Requisito Temático proporciona un enfoque coherente y exhaustivo para evaluar el diseño y la aplicación de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control en materia anticorrupción. Los requisitos representan una base mínima para la evaluación.

Gobierno

Requisitos

Los auditores internos deben evaluar los siguientes aspectos del gobierno de la organización en materia de protección contra la corrupción:

A. El Consejo/Directorio y la Alta Dirección se comprometen a luchar contra la corrupción dentro de la organización mediante un programa anticorrupción establecido por la Alta Dirección, reconocido y supervisado por el Consejo/Directorio, que incorpora elementos proactivos y adaptativos. Estos elementos abordan riesgos cambiantes y se encuentran alineados con la normativa pertinente, los valores de la organización y las estrategias de gestión de riesgos. La Alta Dirección fomenta la integridad mediante un "tono en la cúpula" (*tone at the top*) claro, premiando la conducta ética y velando por el cumplimiento de la legislación nacional e internacional, así como de las políticas gubernamentales u organizativas contra la corrupción. En caso de que no exista un programa anticorrupción formal, se cuenta con elementos básicos de cumplimiento, tales como formación, reporte, medidas disciplinarias y supervisión, para gestionar de forma transparente los riesgos derivados de las prácticas corruptas.

B. Se documentan y establecen políticas para definir y evaluar las actividades anticorrupción. Abarcan la ética, la denuncia de irregularidades (*whistleblowing*) y otros programas destinados a detectar y abordar actividades inapropiadas, así como su reporte y la aplicación de medidas disciplinarias. Las políticas definen las conductas prohibidas, tales como los conflictos de intereses derivados de regalos, atenciones u ofertas de emleo inapropiadas y establecen los procedimientos para trabajar con terceros. Las políticas se ajustan a los requisitos legales y regulatorios aplicables y se revisan y actualizan periódicamente, cuando es necesario.

C. Se definen los roles y responsabilidades de la organización en materia de gestión de la lucha contra la corrupción. En ellos se detallan las responsabilidades de liderazgo, gestión y supervisión del programa, incluyendo cómo y cuándo comunicar posibles irregularidades, llevar a cabo investigaciones y exigir responsabilidades al personal por actuaciones inapropiadas. Las políticas y procedimientos establecen cómo se comunican e investigan los problemas, identifican a quién debería informarse y definen los mecanismos para realizar comunicaciones confidenciales cuando sea necesario. Los responsables de la eficacia de las medidas de lucha contra la corrupción cuentan con suficientes conocimientos especializados y formación en materia de lucha contra la

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

corrupción, así como con el nivel jerárquico, la autoridad, el apoyo, los recursos, la autonomía y el acceso al Consejo/Directorio, a la Alta Dirección y al asesor jurídico.

D. Los protocolos para la comunicación con las partes interesadas pertinentes y para la toma de decisiones se encuentran definidos, son transparentes y se ajustan a la legislación nacional e internacional. Estos protocolos incluyen el reporte periódico sobre el desempeño, los riesgos, el cumplimiento normativo y las denuncias (en concreto, las infracciones de leyes y/o regulaciones). Además del Consejo/Directorio y la Alta Dirección, entre las partes interesadas pertinentes pueden figurar los departamentos de operaciones, de gestión de riesgos, de cumplimiento normativo, de asuntos jurídicos y de Recursos Humanos, así como investigadores externos y proveedores de servicios de aseguramiento, las fuerzas del orden, los responsables de la seguridad de la información, el departamento de compras, el públcio en general, cargos electos y otros.

Gestión de Riesgos:

Requisitos

Los auditores internos deben evaluar los siguientes aspectos de la gestión del riesgo de corrupción por parte de la organización:

A. Los procesos para identificar, evaluar, revisar y gestionar de forma continua los principales riesgos de corrupción se encuentran estandarizados y son exhaustivos. Los procedimientos incluyen roles y responsabilidades bien definidas y abordan de manera adecuada los principales riesgos de corrupción que afectan a la organización. La evaluación de riesgos tiene en cuenta la jurisdicción donde opera la organización y cualquier cambio regulatorio, la utilización de terceros, los tipos de bienes y servicios que produce e intercambia la organización, así como las interacciones con el público.

B. Las respuestas a los riesgos son adecuadas y precisas en función de la clasificación y priorización de los riesgos. Las respuestas se aprueban, se implementan, se revisan, se monitorean, se evalúan y se ajustan según sea necesario.

C. Existen procesos para gestionar y, en caso necesario, elevar los problemas de corrupción que surjan, garantizando la rendición de cuentas.

Procesos de control

Requisitos

Los auditores internos deben evaluar los siguientes aspectos de los procesos de control relacionados con las medidas anticorrupción de la organización:

A. El programa anticorrupción de la organización y/o los elementos de cumplimiento cuentan con recursos adecuados, se mantienen debidamente y, en conjunto, permiten prevenir, detectar y corregir acciones que podrían generar corrupción.

B. Las políticas y procedimientos anticorrupción son exhaustivos, se adaptan adecuadamente a los riesgos de la organización y se actualizan de acuerdo con la evaluación de riesgos vigente. Estas políticas y procedimientos son claros, se comunican y son accesibles para todos los empleados y las partes interesadas y, junto con las

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

normas éticas y los valores de la organización, se integran en sus operaciones cotidianas. Existen políticas y procedimientos específicos para hacer frente a los riesgos más importantes (véase «Principales riesgos de corrupción», página 3).

C. Se implantan, se mantienen y se exigen programas de formación y concienciación para todos los empleados, con el fin de sensibilizarlos sobre las políticas, procedimientos, y procesos anticorrupción. El nivel y la especificidad de la formación son proporcionales al nivel de riesgo de corrupción asociado al puesto de trabajo y a sus funciones asociadas.

D. Existen programas de denuncia de irregularidades u otros mecanismos complementarios de reporte para disuadir y detectar los intentos de corrupción. Los canales de denuncia están debidamente establecidos y protegidos, al igual que las medidas de protección de los denunciantes. Los procedimientos de denuncia de irregularidades se ajustan a las leyes y/o regulaciones nacionales e internacionales aplicables.

E. Se establecen y se supervisan protocolos de diligencia debida y actividades de control en las relaciones con terceras partes. Entre las terceras partes se incluyen vendedores, proveedores, contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios externalizados, otras agencias, consultores y otras partes que actúen en nombre de la organización.

F. La organización ha establecido controles suficientes para detectar más fácilmente la corrupción y contribuir a prevenirla. Los controles incluyen la aplicación de una adecuada segregación de funciones; el establecimiento de niveles de aprobación apropiados para las transacciones o actividades; la revisión y conservación de la documentación necesaria; así como la asignación de cuentas contables específicas para el registro de determinados tipos de transacciones (tales como regalos, donaciones y patrocinios). En el caso concreto de los procesos financieros, existen controles internos que contribuyen a garantizar que los registros financieros de la organización y su documentación justificativa reflejen la información de forma fiel y exacta, así como que las transacciones se registren correctamente.

G. Se realiza un seguimiento continuo y se comprueban periódicamente los procesos operativos susceptibles de corrupción y los controles, así como también se comprueba que los elementos del programa anticorrupción funcionan según lo previsto, incluida la verificación de la fiabilidad de la información.

H. Se establecen protocolos de respuesta ante incidentes, de notificación y resolución, que incluyen criterios de aplicación, protocolos de investigación, procesos de elevación de casos en función de su gravedad, revisiones posteriores a los incidentes y análisis de las causas raíz. Las organizaciones revisan las lecciones aprendidas de las medidas de ejecución e inician acciones disciplinarias y correctivas. Las medidas de aplicación se llevan a cabo de forma coherente, cumplen los requisitos legales y garantizan un trato justo y equitativo en toda la organización.

I. Existen prácticas destinadas a ayudar a prevenir que estas situaciones vuelvan a producirse y a favorecer un entorno de mejora continua, tales como el análisis de las medidas adoptadas para extraer lecciones aprendidas.

©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.

Sobre The Institute of Internal Auditors

The Institute of Internal Auditors (The IIA) es una asociación profesional internacional que cuenta con más de 265.000 miembros en todo el mundo y ha concedido más de 220.000 certificaciones Certified Internal Auditor® (CIA®) a nivel mundial. Establecido en 1941, The IIA es reconocido en todo el mundo como líder de la profesión de Auditoría Interna en relación con las normas, certificaciones, formación, investigación y orientación técnica. Para más información puede visitar: theiia.org.

Copyright

© 2026 The Institute of Internal Auditors, Inc. Todos los derechos reservados. Para obtener permiso de reproducción, póngase en contacto con copyright@theiia.org.

Noviembre de 2026

The Institute of Internal Auditors

Sede mundial
1035 Greenwood Blvd., Suite 401
Lake Mary, FL 32746 USA
Teléfono: +1-407-937-1111
Fax: +1-407-937-1101

 ©2026, The Institute of Internal Auditors. Todos los derechos reservados. Sólo para uso individual.